

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 22:05 veintidós horas con cinco minutos del día 01 primero de diciembre del 2009 dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.

II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

III.- Asunto Único: ***Presentación del Dictamen de autorización de ampliación de subsidio al D.I.F. Municipal***

IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número ocho del período 2009-2012.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

La C. Presidenta Municipal, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior misma que será leída en la siguiente sesión. Por lo que el Secretario del H. Ayuntamiento, **Enrique Monroy Sánchez**, tomó el sentido del voto del H Cabildo para la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

TERCER PUNTO.- Asunto Único: ***Presentación del dictamen de autorización de ampliación de subsidio al D.I.F. Municipal***

En uso de la voz la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al Dictamen de ***“autorización de ampliación de subsidio al D.I.F. Municipal”*** el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. Integrada por los CC Mtra. Macrina Linares Grimaldo, en calidad de Presidenta, C.P. Fernando Ramírez González, C. Héctor Luís Anaya Villanueva, C. Iliana Velasco Moran, y C. Beatriz López García en su carácter de Secretarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 y 45, fracción IV, inciso a), así como en el artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en el artículo 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez; en los artículos 8, fracción IV; 12, fracción I, y 13, fracción

III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracciones I y II; 61, fracción VI; y 62, incisos e) y l), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, ha establecido desde administraciones anteriores, como una de sus políticas gubernamentales, el otorgar apoyos permanentes, consistentes en la entrega directa de subsidios o aportaciones monetarias a instituciones, con el objeto de coadyuvar en el sostenimiento o solución de problemáticas que padecen personas de escasos recursos económicos, así como la colaboración financiera en la cobertura de los gastos de operación de organizaciones dedicadas a la educación; al desarrollo infantil desde una perspectiva integral; y a las dedicadas a la atención no lucrativa de padecimientos de la salud de las personas, que provocan el incurrir en gastos catastróficos a la economía familiar.

SEGUNDO.- Que con el objeto de dar suficiencia financiera a tales acciones de gobierno, el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, incorporó en el Presupuesto de Egresos 2009, la partida presupuestales identificada con el número **13-01-006-001-0001** denominada **Subsidios DIF Municipal**, por la cantidad de **\$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)**, para destinarse exclusivamente a conceptos relativos a la operación de este Instituto.

TERCERO.- Que mediante oficio No. 009/2009 enviado por la Directora del D.I.F. Municipal Lic. Cristina Arcega Mendoza y el oficio No.020/2009 suscrito por el Lic. Gonzalo García Moreno, en su carácter de Presidente del D.I.F. Municipal Villa de Álvarez, Col., remitió a la **Comisión de Hacienda Municipal**, los asuntos descritos en esquema anexo, a fin de someter a la aprobación del **H. Cabildo Villalvareense**, las solicitudes de ampliación del subsidio al D.I.F. Municipal

CUARTO.- Que a través del oficio No. 009/2009 solicita la cantidad de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) los cuales serán utilizados para realizar posadas navideñas en las comunidades y colonias del Municipio; y mediante el oficio No. 020/2009 solicita la cantidad de \$ 1'307,590.30 (un millón trescientos siete mil quinientos noventa pesos 30/100 M.N.) los cuales serán aplicados para cubrir los siguientes conceptos:

PRIMA VACACIONAL SEGUNDO PERIODO	\$95,615.75
AGUINALDO 60 DIAS	\$623,561.64
BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$49,769.88
BONO SEXENAL ESTATAL	\$109,310.50
BONO DE JUGUETES	\$51,011.57
FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	\$228,320.96
ABONO A DEUDA DE LIVIER SOLEDAD QUINTERO NEGRETE	\$150,000.00
T O T A L	\$1,307,590.30

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con anterioridad y efectuada la evaluación de las justificaciones mencionadas en el **CONSIDERANDO CUARTO** del presente documento, la cual forma parte integrante del presente ordenamiento administrativo; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente someter a la aprobación del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, el siguiente resolutivo:

SEGUNDO.- Efectuada la evaluación, respecto a las solicitudes presentadas por la Directora del D.I.F. Municipal y el Presidente del D.I.F. Municipal Villa de Álvarez, para el otorgamiento de la ampliación del subsidio económico se autoriza al **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, el pago de los conceptos antes referidos hasta por la cantidad de **\$ 1'757,590.30 (Un millón setecientos cincuenta y siete mil quinientos noventa pesos 30/100 M.N.)**, cuyo desglose quedó consignado en el **CONSIDERANDO CUARTO** del presente documento, en el entendido que antes del cierre del ejercicio fiscal 2009 se deberá realizar ajustes financieros a las partidas consideradas en el rubro **13-01**, a fin otorgar suficiencia presupuestal para soportar financieramente las incorporaciones indicadas.

TERCERO.- Con las consideraciones hechas en los párrafos anteriores, es de aprobarse y se aprueba el presente Dictamen.

CUARTO.- En consecuencia, se solicita atentamente a la **Presidenta Municipal de Villa de Álvarez**, gire las instrucciones procedentes, a fin de que se efectúen los pagos mencionados al D.I.F.Municipal, cuya solicitud de aportaciones económicas extraordinarias hayan sido autorizados al amparo del presente **Dictamen**.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 01 de diciembre de 2009.

